



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

**Equipo de Condominios Sociales**

**INT. N° 2709 - 2017.**

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2016, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 09 NOV 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3174

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta SEREMI N° 2148 del 19.07.2016 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de roles seleccionados correspondiente al mes de Abril del 2016, de Llamado Extraordinario para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006, de la línea de atención a Condominios Sociales.
- e) El **Ordinario N° 12734 del 10.10.2017 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benef.	Rut Coprop.	Nombre Proyecto	Título	Comuna	Nombre PSAT	Empresa Constructora	Vigencia Original	% Avance de Obras	Solicitud
52	65.098.139-1	Condominio Pedro Prado	I	Lo Prado	I.M. de Lo Prado	Alpinku Inmobiliaria Ltda.	14.07.2017	Informe de Avance de Obras DOE N° 46/2017 5%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
			II					Informe de Avance de Obras DOE N° 46/2017 17%	

- f) Lo informado por el Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU RM a través de Informe de Avance de Obras N° 46/2017 del 12.09.2017, mediante el cual se informa porcentajes de avance físico de las obras, fecha de inicio de los proyectos en comento y las razones de las demoras en obras.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano se encuentran en desarrollo y han presentado retrasos en la ejecución de las obras por cambio de la empresa constructora, demora en la obtención de autorización de parte de la SEREMI Salud para el retiro de elementos con asbesto cemento, y la tramitación de una modificación del proyecto original. Además de



que las familias involucradas en los Vistos precedentes se encuentran en una situación de extrema necesidad de mejorar sus condiciones habitacionales.

- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 52 certificados de subsidio individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondientes a los proyectos del Condominio "**Condominio Pedro Prado**", RUT Copropiedad N° 65.098.139-1, perteneciente a la comuna de Lo Prado.
2. Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**I. M. de Lo Prado**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**PAF/IMC/MNB**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia  
Ref. Oficio SERVIU OOH N° 12734 del 10.10.2017  
30.10.2017